

Que la imagen de la brujería se ha asociado habitualmente al mundo femenino es algo conocido. Pero llama la atención la enorme presencia de viudas entre aquellas acusadas de brujería. ¿Existió una relación entre la viudedad y la brujería en la Primera Edad Moderna? Algo parece innegable; la presencia de una figura femenina sola y con cierta autonomía levantaba el recelo de las autoridades y de la propia comunidad.

Palabras Clave: Mujeres. Viudedad. Hechiceras. Brujería. Sexualidad. Persecución. Oficios femeninos.

Sorgintzaren irudia emakumeen munduarekin lotu izan dela gauza ezaguna da. Baina ohartaraztekoa da sorgintzat salaturiko emakumeen arteko alargunen kopuru izugarria. Hala, Lehen Aro Berrian harremanik ote zegoen alarguntzaren eta sorgintzaren artean? Kontu bat ezin ukatuzkoa da, antza: bakarrik zegoen eta halako autonomia baten jabe zen emakume baten presentziak susmo txarra eragiten zuen agintariengan eta komunitatean berean.

Giltza-Hitzak: Emakumeak. Alarguntza. Sorginak. Sorgintza. Sexualitatea. Jazarpena. Emakumeen lanbideak.

Que l'image de la sorcellerie est associée habituellement au monde féminin est un fait connu. Mais l'énorme présence de veuves accusées de sorcellerie attire l'attention. Une relation entre le veuvage et la sorcellerie dans les Premiers Temps Modernes a-t-elle existé ? Il y a une chose qui paraît indéniable ; la présence d'une figure féminine seule et avec une certaine autonomie soulevait la méfiance des autorités ainsi que de la communauté.

Mots-Clés : Femmes. Veuvage. Sorcières. Sorcellerie. Sexualité. Persécution. Offices féminins.

# Mujeres solas y brujería en la Navarra de los siglos XVI y XVII

(Single women and witchcraft  
in Navarre in the XVI<sup>th</sup> and  
XVII<sup>th</sup>)

**Nausia Pimoulier, Amaia**

Eusko Ikaskuntza. Plaza del Castillo 43 bis, 4º D.  
31001 Pamplona-Iruñea  
amaia.nausia@eusko-ikaskuntza.org

BIBLID [ISBN: 978-84-8419-238-1 (2012); 216-239]

## 1. Introducción

Cerca de Pamplona, en la pequeña localidad de Aizoáin, en 1581 la viuda Graciana de Aizanoa, se querelló contra su vecina María Gorriti porque siendo ella como era:

Mujer de buena vida y tratos, y conversación y buena cristiana, y por tal tenida comúnmente reputada, sin que en contrario sea visto ni entendido cosa alguna, la dicha María de Gorriti, con ánimo dañado de ofender e injuriar a la suplicante, se ha dejado decir en diversas partes y lugares que la suplicante es una bruja y que ella había muerto una criatura de la dicha María de Gorriti.

De hecho, un vecino del lugar vio y escuchó cómo María salía de casa de la viuda diciendo “aaaaa, ésta bruja, ésta bruja”<sup>1</sup>. Este caso es sólo un ejemplo de tantas y tantas causas por injurias donde la mujer, especialmente cuando estaba sola, era insultada y acusada de bruja. ¿A qué se debía esta relación entre brujería, mundo femenino y soledad? Para cualquiera que pretenda conocer la persecución de la brujería en la primera Edad Moderna un hecho llamará su atención: la mayoría de los sujetos acusados de brujería eran mujeres. Así sucedió también en Navarra: de la cuarentena de casos que podemos hallar en el Archivo General de Navarra, en su sección de Tribunales Reales, la mayoría de las encausadas eran féminas. Pero, casi tan revelador como este hecho es que, al leer detenidamente los procesos, muchas de las acusadas son mujeres solas, concretamente viudas. Así pues, este trabajo pretende indagar en este hecho. No se ha pretendido realizar un estudio amplio sobre la persecución de la brujería en Navarra; para ello contamos en esta misma obra con el trabajo del profesor Usunáriz. El objetivo es otro: intentar comprender el papel que jugaron las viudas en este mundo y el por qué de su alta presencia en estos casos. Es decir, ¿existía una correlación entre la viudedad y la brujería?

---

1. Averiguación de lo sucedido. Archivo General de Navarra (AGN), Tribunales Reales. Procesos nº 200455, fol. 2r-3r.

## 2. Hechiceras de hombres

Como han demostrado los estudios realizados y presentados en las jornadas sobre brujería celebradas en noviembre de 2010 en Pamplona y Zugarramurdi, existe un altísimo porcentaje de mujeres entre los acusados por brujería. En realidad los motivos por los que las mujeres fueron uno de los principales objetivos de la persecución de las instancias civiles y eclesiásticas pueden ser diversos, pero quisiera destacar uno por encima del resto: el concepto de la mujer como tentación para el hombre.

### 2.1. La mujer como tentación para el hombre

Si bien es cierto que el Cristianismo partía de la creencia en la igualdad esencial de todos los hombres y mujeres, la sociedad del Antiguo Régimen era concebida como un todo que se jerarquizaba en diversos estados. Esta idea se aplicaba también al mundo femenino. Los libros de doctrina de la temprana Edad Moderna destinados a mujeres incluían cuatro estados: doncella, casada, viuda y monja<sup>2</sup>. De la misma manera la mujer era concebida bajo dos perspectivas: por un lado el Cristianismo había proclamado la dignidad humana de la mujer, pero por otro lado le otorgaba un papel supeditado al hombre y a la familia<sup>3</sup>. Así pues, una mujer de aquellos siglos tenía bien delimitado el terreno por el que debía transcurrir su vida: en primer lugar debía pertenecer a uno de los estados mencionados y, por supuesto, ajustarse al ideal recitado por los manuales de la época para cada uno de ellos; en segundo lugar, debía ser consciente de su subordinación al hombre y de que su papel tenía que desarrollarse dentro de la esfera privada o doméstica. Todas aquellas que transgrediesen estos límites serían castigadas.

Por supuesto, para los moralistas la mujer estaba muy lejos de ser un ser virtuoso carente de defectos<sup>4</sup>; en primer lugar porque, como miembro de la Cristiandad, compartía con el resto de creyentes el pecado original, es decir, la pérdida de la gracia divina<sup>5</sup>; y, en segundo lugar, porque más allá de este concepto abstracto del pecado, la mujer era un ser especialmente peligroso al que había que vigilar.

Tratadistas como Vives partían de la idea de que en la naturaleza humana anidaban las pasiones –la arrogancia, la envidia, la malevolencia, la ira, el miedo, la tristeza, la codicia y los goces insensatos–. Para controlarlos Dios había otorgado al hombre la fuerza de la inteligencia. Pero ocurría que la mujer era un ser

---

2. Esta división no sólo afectó a la tratadística. Jurídicamente la mujer también era dividida en estos cuatro estados, es decir, en función de lugar que la mujer ocupaba en la familia. PÉREZ MOLINA – GIL, 1990; p. 31.

3. Sobre el ámbito doméstico como espacio femenino y el público como mundo masculino: CALVI, 1994a, p. 21; FERRER VALLS, 2001; p. 39; GUERRA MEDICI, 1996; p. 70; MARTÍNEZ-GÓNGORA, 1999; pp. 41-42; SEGURA GRAIÑO, 2008; pp. 209-211; VIGIL, 1986; pp. 11-12.

4. HERNÁNDEZ BERMEJO, 1987-1988; p. 176.

5. SEGURA GRAIÑO, 2008; p. 209.

**débil e intelectualmente inferior** ya desde su gestación, pues al recibir el semen en el vientre materno, si faltaba calor se gestaba una mujer. Así:

*Por defecto de calor vivo la mujer es más imbécil por naturaleza, menor en seriedad, más caduca, miedosa, por lo que ha de ocuparse en el cuidado de pequeños negocios*<sup>6</sup>.

Al no tener una capacidad intelectual tan desarrollada como el hombre, carecía de instrumentos suficientes para resistir las pasiones y, por lo tanto, era un ser débil que podía sucumbir fácilmente a las tentaciones<sup>7</sup>. Guevara fue uno de los que mayor hincapié hicieron en este concepto: las mujeres, por su carácter irrefrenable y pasional, suponían un problema para los hombres. No se trataba tanto de que las mujeres fuesen la encarnación del mal, como anteriormente se había defendido, sino que su menor capacidad de raciocinio las convertía en seres de carácter tentador. Su sola presencia podía alejar al hombre de la virtud. Si los hombres pecaban era por su culpa, por no controlar sus encantos<sup>8</sup>.

Esta idea de que **las mujeres eran seres tentadores para los hombres** no es exclusiva de la tratadística de los primeros siglos de la modernidad. Desde la Antigüedad, la mujer resultó a menudo la supuesta depositaria de facultades extraordinarias relacionadas con la magia y la seducción. Pero, aunque existen personajes femeninos a lo largo de la historia de la literatura, como la Circe de *La Odisea* o la Medea de Eurípides, que engañaban a los hombres gracias a sus poderes mágicos o al dominio de las pócimas, las que más preocupaban eran aquellas otras que seducían a los varones con su sola presencia y atractivo: algunas de forma consciente, como Dalila o la reina de Saba en la literatura hebrea; otras de forma inconsciente, como la judía Raquel, amante del rey Alfonso VIII de Castilla, acusada por los nobles de apartar al monarca de sus obligaciones. Parece que la principal culpa de estos personajes femeninos era distraer a los protagonistas masculinos de la virtud y del deber; de su regreso a Itaca, en el caso de Circe, o del buen gobierno, en el caso de Raquel<sup>9</sup>.

La literatura áurea también recogió alguno de estos prototipos femeninos. En *Los áspides de Cleopatra* Francisco de Rojas Zorrilla, representó a mujeres seductoras, independientes, que escapaban al control del hombre gracias a sus 'poderes' femeninos. En estas obras, aunque no faltaba la admiración positiva hacia su fuerte carácter, predominaba la calificación negativa<sup>10</sup>. Estos personajes literarios representaban la trasgresión, pues los encantos de una mujer nunca debían ir más allá de los límites establecidos o los poderes oportunos se ocuparían

6. Citado por HERNÁNDEZ BERMEJO, 1987-1988; pp. 176-177.

7. A ello se refiere también MANTECÓN MOVELLÁN, 2006; p. 281.

8. Esto chocaba con la opinión de Vives quien, en su *Introducción a la sabiduría*, consideraba que la naturaleza de las féminas era apasionada, y que el hombre podía escoger, por lo tanto el hombre también era responsable de sí mismo y debía resistirse ante las tentaciones. Vives, *Introducción a la sabiduría*; p. 44.

9. Sobre las figuras femeninas a través de la historia de la literatura ver: SÁNCHEZ ORTEGA, 1991; p. 41 y ss.

10. WALTHAUS, 1998; p. 151.

de neutralizarlas<sup>11</sup>. La literatura tenía su propia justicia interna: concediendo un final trágico a estas seductoras, o restaurando el orden establecido<sup>12</sup>. Por ejemplo, en las obras de Calderón, la trama se solucionaba cuando estas transgresoras recuperaban el lugar que les correspondía en la sociedad. **El encargado de situar ese límite era un hombre**, al que se rendían por amor, o por cuya superior astucia eran dominadas<sup>13</sup>.

Más allá de la literatura, y ante el peligro que suponía la sexualidad femenina, la sociedad moderna estableció sus propias formas de control. Una de estas formas fue **el paternalismo**, una suerte de “ideología vertebradora de la sociedad, que sujetaba a la mujer a la autoridad del varón y la recogía en la esfera doméstica”<sup>14</sup>. Es decir, atendiendo a la inferioridad femenina y a su debilidad, la mujer necesitaba ser gobernada. Esta subordinación cumplía dos objetivos: en primer lugar, controlar la naturaleza pasional de la mujer; en segundo lugar, contribuir a un nuevo orden social. El matrimonio se estaba gestando como el principal núcleo social, en torno al cual se articulaba el resto de la comunidad. Por eso, existía un especial interés en delimitar las funciones del hombre y de la mujer en beneficio de toda la sociedad: para que la institución del matrimonio fuese útil a la comunidad, el hombre debía dominar la familia y la mujer debía mostrarse sumisa<sup>15</sup>.

En cada esfera las mujeres encontraron un freno: la construcción de un ideal como objetivo a imitar por parte de los tratadistas; un final trágico para aquellas que sobrepasasen su papel en la literatura; la condena moral y el peso del pecado por parte de la Iglesia; las reprimendas y la marginación por parte de la comunidad; y, finalmente, el castigo jurídico con la pérdida de derechos para aquellas que no siguiesen las normas morales y sociales establecidas, por parte de las autoridades.

---

Pero ¿qué ocurría con aquellas que no tenían a su lado a un hombre que las controlase? Como se ha señalado al inicio, llama la atención la alta presencia de viudas acusadas de brujería. Las viudas habían alcanzado una madurez jurídica que les otorgaba cierta libertad. Y esa libertad en un ser tan proclive a dejarse llevar por las tentaciones era muy peligrosa.

---

11. SÁNCHEZ ORTEGA, 1991; pp. 48-50.

12. En el caso de la judía Raquel ésta fue asesinada por los nobles. SÁNCHEZ ORTEGA, 1991; pp. 48-50.

13. STROSETZKI, 1998; pp. 18-20.

14. MANTECÓN MOVELLÁN, 2006; pp. 279-280.

15. MARTÍNEZ-GÓNGORA, 1999; pp. 40-41.

## 2.2. La viuda: una figura especialmente peligrosa

El estado de la viuda, es menos seguro, antes sin proporción, más peligroso, no siendo sujeta a marido, a padre, madre, hermanos, ni otros superiores, antes libre y absoluta señora de sí y de su casa<sup>16</sup>.

Las palabras de Espinosa resumen el sentir de muchos tratadistas. La viudedad suponía para la mujer el primer momento de autonomía de sus vidas: algunas contaban con cierta independencia económica gracias al usufructo de los bienes de su marido o a la restitución de la dote que habían aportado a su matrimonio; además, si eran de mediana edad, seguramente sus padres ya no vivirían, por lo que las sujeciones familiares no eran tan fuertes<sup>17</sup>. Por contra, las religiosas debían obediencia a sus votos y superiores, las doncellas a sus padres y hermanos, las casadas a sus esposos, pero, ¿y las viudas? ¿A quién debían obediencia las viudas? A nadie. He aquí el principal peligro de este estado: **la libertad**. Era peligroso que las mujeres se acostumbrasen a esa falta de ataduras, las consecuencias podían ser nefastas. Ya lo decía Osuna:

Las viudas perdiendo la sujeción que a su marido tenían se suelen ensoberbecer<sup>18</sup> [...] quieren estar sin marido, no por amor de Dios, sino por mandar por entero en la casa [...]. Éstas [...] ni se quieren sujetar a monasterio ni a marido [...] y tiénense en más que las casadas<sup>19</sup>.

Es decir, según el escritor, la mujer al gozar por primera vez de su libertad se volvía orgullosa y, en consecuencia, reacia a someterse a la autoridad masculina. Si atendemos al hecho de que el orden social establecido en la Edad Moderna exigía féminas obedientes que admitiesen que su lugar era permanecer en casa bajo la autoridad masculina y que las viudas, por el contrario, perdían este sentido de subordinación, podremos entender cuán peligroso resultaba este estado para los moralistas de la época. Así nos encontramos con el segundo de los peligros: **la viudedad como un estado femenino que negaba la autoridad masculina**. Pineda se sumó a este temor presentando el caso de algunas viudas que, ante la vigilancia a la que eran sometidas en sus pueblos, huían a la ciudad en busca de libertad:

Cuando casadas en pueblos pequeños, y en cumplimiento con el novenario del marido, se vienen a recoger a la ciudad, y no hay sarao en casa principal en que no se hallen<sup>20</sup>.

En la obra de Calderón, *La Dama duende*, ante las quejas de Ángela por la sujeción a la que se ve sometida por parte de sus hermanos, su criada le responde que es normal pues “este estado es **el más ocasionado a delitos amorosos**”. Vives ofrece otro de estos retratos de viudas ‘alegres’:

16. ESPINOSA, *Diálogo en laude de las mujeres*; pp. 264-265.

17. HANAWALT, 1993; p. 142.

18. ENSOBERBECERSE: ser arrogante, altivo y soberbio. RAE, 1732.

19. OSUNA, citado por Vigil, 1986; p. 205.

20. Citado por VIGIL, 1986.

Van a los torneos y a las justas y ayuntamientos estando por las ventanas burlando y riendo delante de todo el mundo, puestas a la almoneda<sup>21</sup> a quien las querrá y a quien más dará. En sus casas nunca se hace hacienda o muy poca, sino de la cama a la mesa, y de la mesa a la ventana a burlar con todo hombre, y todo esto son los 'pater nostres' y misas por el ánima del marido muerto<sup>22</sup>.

La escena descrita por Vives presenta a las viudas como mujeres escandalosas que ofrecían sus encantos al mejor postor. Esta imagen, por su parte, hace referencia a otro de los lugares comunes más frecuentes en los escritos de la época: **el apetito sexual** de las viudas. La opinión general de la época era que en la figura de la viuda se unían varios componentes peligrosos: la experiencia sexual adquirida por haber estado casada; la libertad para hacer uso de su sexualidad –derivada de su nuevo estatus y de su capacidad para administrar dinero–; y, finalmente, la falta de freno ante sus impulsos pasionales. Claro está que esta falta de freno era inherente a su



Mujeres navarras charlando (la de la derecha en hábito de viuda), en la obra de Arizmendi, 1976; p. 117

género y a su estado: ser viuda implicaba no tener un hombre al lado para cortar dichos impulsos. Por ello en la Inglaterra anglicana llegaron a ser consideradas un elemento subversivo ya que, por su experiencia, podían enseñar a las jóvenes inocentes cómo subordinar a sus maridos<sup>23</sup>. Mientras que en los conventos italianos se insistía en que las viudas y las vírgenes permaneciesen separadas por el temor de que las últimas, desconocedoras del placer de la carne, aprendiesen de las primeras los secretos de la vida conyugal<sup>24</sup>.

La idea del apetito sexual de las viudas se extendió de tal manera que Andrade las acusó de que la búsqueda de un nuevo marido respondía a sus impulsos lujuriosos y no a la protección de su patrimonio, como algunas debían alegar:

¡Oh miserable viuda! ¿Para qué te excusas con tu patrimonio? [...] Confiesa, confiesa tu flaqueza por no decir *tu lascivia*. No hay mujer que se case con hombre que *huelgue de dormir sola*. ¡O si es verdad que la carne y el vicio no te aquejan, qué locura es tan grande!

21. ALMONEDA: venta pública de bienes con licitación y puja. RAE

22. VIVES, *Instrucción de la mujer cristiana*; pp. 365-366.

23. TODD, 1999; p. 67.

24. HUFTON, 1996; p. 192.



¡Qué bestialidad tan extraña! ¡Hacer como *las públicas malas mujeres*, que venden sus cuerpos por acrecentar su hacienda; y por cosas tan vil y percedera, amancillar la joya preciosa de la castidad, cuyo valor es eterno!<sup>25</sup>

La advertencia sobre el apetito voraz de estas mujeres no era exclusiva de esta época. Tanto San Pablo como San Jerónimo habían mostrado ya su preocupación<sup>26</sup>. En la época moderna tratadistas como Espinosa explicaban que este apetito provenía de la experiencia: “la privation del reino a aquellos que ya reinaron, no sólo les da apetito de tornar a reinar, más aún les es causa de un extremo dolor”<sup>27</sup>. Mientras que otros autores empleaban argumentos médicos para explicar esta voracidad sexual: según la medicina de la época, tanto los hombres como las mujeres, producían una semilla necesaria para la concepción, cuya acumulación en el cuerpo se consideraba la causante de diferentes enfermedades. Así, las viudas, al no poder procrear, sufrían los desórdenes de su voracidad sexual y enfermaban de *histeria*, una dolencia que tenía su origen en el útero<sup>28</sup>. En Inglaterra existía la misma creencia, en este caso la enfermedad se conocía como *green-sickness*.

De hecho, el autor del libro más leído sobre consejos morales, *Aristotle’s Masterpiece*, declaraba que todas las viudas padecían esta enfermedad<sup>29</sup>.

Fuese fruto de la experiencia o de una enfermedad, lo cierto es que la sexualidad de las viudas preocupaba y mucho. Los juristas intentaron ponerle límites a través del año de luto: por ejemplo, en el ordenamiento visigodo se hacía hincapié en que si la viuda estaba embarazada del difunto debía respetar este *tempus lugendi*, pues el ardor sexual producido por un nuevo matrimonio podía hacerle abortar<sup>30</sup>; mientras que las leyes de Lombardía impedían a la viuda tomar los hábitos antes de transcurrido ese tiempo, ya que, si la muerte era reciente, la pena podía



Versión de Martinxo Altzueta de un grabado del siglo XVI de una viuda de Bayona

25. Citado por VIGIL, 1986.

26. HANAWALT, 1993; p. 142.

27. ESPINOSA, *Diálogo en laude de las mujeres*; pp. 265-266.

28. ORTEGA LÓPEZ, 1997; p. 275.

29. FOYSTER, 1999; pp. 110-111.

30. GACTÓ, 1988; pp. 24-32.

calmar su apetito sexual, pero después su voracidad podía retornar y era entonces cuando se podía valorar su verdadera vocación<sup>31</sup>.

Las segundas nupcias de las viudas fueron criticadas pero, irónicamente, muchas de aquellas que permanecieron en su estado fueron acusadas de libertinas<sup>32</sup>. A este respecto la preocupación fue máxima, porque una viuda lujuriosa no sólo perdía su honor, sino que ponía en peligro la buena fama de dos familias: la de origen y la adquirida por su matrimonio<sup>33</sup>.

El peligro no radicaba sólo en la pérdida de su buen nombre, o en el de su familia: lo peor era que **podían hacer perder el honor a los hombres**. En consecuencia Astete aconsejaba a los varones, “apártate y huye de las viudas mozas”<sup>34</sup>. La siguiente escena, descrita por Pineda, hace referencia a los actos de aquellos varones que sucumbían ante los encantos de las viudas:

Toman a sus casas acompañadas de media docena de garzones, que van desmenuzando los aceros de sus espadas en ofertas de valentías que harán por sus servicios, y ellas dando carcajadas de risa, con que dan descanso a las almas de sus maridos<sup>35</sup>.

Las consecuencias de los actos de una viuda embriagada por la lujuria podían ser trágicas. En *Las relaciones peligrosas*, por ejemplo, la artífice del desastre y de la tragedia de la obra es una rica y libertina viuda, que dispone del tiempo y del dinero necesarios para manipular a sus amantes y urdir la desgracia de la joven virtuosa<sup>36</sup>. En la literatura hispana otra de esas viudas que engañan a los hombres es la Ángela de *La dama duende*. La protagonista es una joven viuda que pretende escapar del tedio y de la clausura a la que le tienen sometida sus hermanos. A diferencia de *Las relaciones peligrosas*, *La dama duende* es una comedia y, por lo tanto, el juego de la viuda no termina en tragedia. Pero, a pesar de no tener un final violento, el personaje de Ángela no deja de ser el de una viuda que complica la vida de los hombres empleando sus encantos físicos para aprovecharse de ellos<sup>37</sup>. Que Calderón escogiese el estado de viudedad para su protagonista no es una casualidad. Ángela representa a aquellas mujeres que habían probado la experiencia sexual a través del matrimonio y la libertad a través de la viudedad. Mujeres que aceptaban menos gustosas el control de los hombres que las doncellas inexpertas. Mujeres, en definitiva, peligrosas.

---

31. SKINNER, 1999; p. 60.

32. FOYSTER, 1999; pp. 110-111.

33. KLAPISCH-ZUBER, 1988; p. 288.

34. CITADO POR VIGIL, 1986.

35. CITADO POR VIGIL, 1986.

36. HUFTON, 1996; p. 193.

37. STROSETZKI, 1998; pp. 118-119.

### 2.3. El caso de la viuda de Juan de Ibiricu

Según varios vecinos de Estella la viuda de Juan de Ibiricu y el botero Domingo Recain “de dos años a esta parte” tenían “pendencias de amores”. Varios vecinos aseguraban que Domingo acudía a casa de la viuda muchas noches. Tanto es así que una noche, el zapatero Pedro de Aramendía, alarmado porque los vecinos decían que en el tejado había ladrones,

Por saber qué pasaba subió al tejado donde encontró a Domingo, el cual le rogó que no le descubriese por amor de Dios y le confesó que había entrado en casa de Quiteria y que le cerraron la puerta por fuera y que salió por un agujero del tejado para que no le conociesen<sup>41</sup>.

De aquella relación, conocida en toda la ciudad<sup>42</sup>, Quiteria había tenido un hijo. La situación, ya de por sí espinosa, se agravaba porque Domingo no era un hombre libre, estaba casado. Su esposa, Catalina de Arróniz, además de la infidelidad de su esposo tuvo que soportar el maltrato de éste. Cuando, tras una noche de ‘pendencias amorosas’, Domingo regresaba al hogar, si Catalina, harta de escuchar los comentarios de sus vecinos, osaba preguntar a su esposo de dónde venía, Domingo comenzaba a “maltratar a su dicha mujer”, haciendo que saliese “de casa ella porque no la maltratase más”<sup>43</sup>.

Pero toda situación puede empeorar y ésta lo hizo. Quiteria no se conformaba con ser la amante de Domingo, quería ser su esposa. La propia viuda había afirmado ante diferentes vecinos que “si el dicho Domingo de Recain estuviese por casar y mancebo, que con el amor que le tenía se casaría con él”. Es más, la criada de la viuda confesó a la engañada esposa que ambos “tenían hecho voto y juramento delante del Santo Sacramento en San Juan de ser el uno del otro marido y mujer”<sup>44</sup>. Quiteria, incluso, fantaseaba con la muerte de Catalina:

Que *aunque diese en el infierno* que haría matar a la dicha Catalina de Arroniz o le daría algo con que la hiciese secar [...] y confesó que había dos años que no se había confesado ni se confesaría hasta que hiciese matar a la dicha Catalina de Arroniz [...] y que si la mujer del dicho Domingo de Recain se muriese que ella se casaría con el dicho Domingo<sup>45</sup>.

38. GREER, 1994; p. 95.

39. Demanda de los hermanos de Catalina de Arróniz, Estella, 1546. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 095524, fol. 17r-v.

40. Testimonio de Elena de Hernani, Estella, 1546. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 095524, fol. 5v-6r.

41. Testimonio de Pedro de Aramendía, Estella, 1546. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 095524, fol. 21r-22v.

42. Los testigos que dan fe de la relación son numerosos: AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 095524, fol. 3r-7v y 17v-43r.

43. Testimonio de Juan de Arrazquin, Estella, 1546. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 095524, fol. 6r-7r.

44. Testimonio de Catalina de Arróniz, Estella, 1546. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 095524, fol. 3v-4v.

45. Testimonio de Elena de Hernani, Estella, 1546. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 095524, fol. 5v-6r.

El objetivo de Quiteria era evidente: casarse con Domingo. Pero para ello debía superar un obstáculo, tres siempre han sido multitud. Así, nos cuentan los testigos que Quiteria, “movida por persuasión diabólica” envió a su amante Domingo a Logroño para conseguir “polvos de solimán” con los que asesinar a Catalina. Para asegurarse de que su plan se desarrollaba según lo previsto, primero probaron los polvos “en una perrilla que el dicho Domingo tenían en su casa”. El plan consistía en que el botero echase a escondidas el veneno en la sopa de su esposa, pero “por Divina voluntad no le hicieron impresión ni daño que fuese de muerte en su persona, aunque tuvo grandes temblores y se echó en la cama la dicha Catalina de Arroniz y le hicieron echar una creatura porque al tiempo estaba preñada”. En vista de que su estrategia para deshacerse de su enemiga no tuvo resultado, la viuda intentó contratar los servicios de un sicario. Pero antes de que consiguiera matar a Catalina, las autoridades la detuvieron.

La viuda había probado todo tipo de estratagemas para conseguir su objetivo: Domingo. Y, aunque en aquella relación adúltera los implicados eran dos, la sociedad sólo condenó a la viuda Quiteria. Como si de una Circe o una Medea se tratara, los vecinos creían que la viuda era:

Una hechicera y que tiene embelesado al dicho Domingo de Recain y le ha dado a comer sesos de asno y de la sangre de su persona que se sacó del dedo del corazón para que el dicho Domingo la quisiese más<sup>46</sup>.

Esta era la visión que sus vecinos tenían de la viuda Quiteria. En ella se aunan todos los peligros de la feminidad y de la viudedad. Como viuda era una amenaza que negaba la autoridad del hombre e, incluso, lo controlaba; había manejado a Domingo a su antojo convenciéndole para ir a comprar el veneno hasta Logroño. Pero además, como mujer, empleaba sus encantos femeninos para subyugarlo. No contenta con esto, había incluso preparado una pócima para dominarlo del todo. Inmediatamente, en el imaginario colectivo, el comportamiento de la viuda se asoció al de una hechicera o bruja.

En este juego de seducción no estaban luchando una mujer y un hombre, la partida era más elevada, el juego quedaba en manos del Diablo, o la tentación, y Dios, o la virtud. La magia de estas mujeres erradicaba en el goce, la sensualidad y la libertad, una sexualidad que contradecía el orden moral establecido.

---

46. Demanda por artículos de los hermanos de Catalina de Arróniz, Estella, AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 095524, fol. 15v-17r.

### 3. Brujas viejas – viejas brujas

Pero, además de la seducción y la falta de control, existen otras imágenes asociadas a la brujería y a la viudedad: la vejez. A pesar de que la visión negativa de la vejez no afectaba sólo al mundo femenino (desde la Edad Antigua –según explica Georges Minois– la vejez ha tenido connotaciones negativas para hombres y mujeres<sup>47</sup>), esta visión se convertía en cruel cuando se trataba de una mujer. El cuerpo desnudo del varón era signo de santidad, martirio y despojamiento de lo mundano, y también de un status titánico, fundador, divino. Era un desnudo cargado de sentidos positivos, que podía presentarse ante Dios sin vergüenza porque al fin y al cabo era un espejo del propio Creador. Por el contrario, durante el Renacimiento en los retratos de mujeres el envejecimiento parecía producir efectos más devastadores que en los hombres. La mujer joven era el símbolo de la belleza física y moral, del amor y del placer terrenal, mientras que al cumplir años se convertía en el símbolo de lo contrario: la fealdad, el odio y el sufrimiento<sup>48</sup>. Así pues, el cuerpo desnudo de una mujer anciana era un tabú, algo diabólico.

También los literatos del Siglo de Oro dedicaron duros adjetivos a las mujeres mayores. El soneto *A una vieja* de Quevedo es uno de los retratos de la vejez femenina más crudos de su época:

En cuévanos, sin cejas y pestañas,  
ojos de vendimiar tenéis, abuela;  
cuero de Fregenal, muslos de suela;  
piernas y coño son toros y cañas.  
Las nalgas son dos porras de espadañas;  
afeitáis la caraza de chinela  
con diaquilón y humo de vela,  
y luego dais la teta a las arañas.  
No es tiempo de guardar a niños, tía:  
guardad los mandamientos, noramala,  
no os dé San Jorge una lanzada un día.  
Tumba os está mejor que estrado y sala;  
cecina sois en hábito de arpía,  
y toda gala en vos es martingala<sup>49</sup>.

Es más, la vieja desnuda solía ser una bruja. En cuanto la mujer perdía su fertilidad y dejaba de ser objeto de deseo, la vieja se convertía en sospechosa, en bruja, celestina, su cuerpo no sólo se suponía feo sino también maligno, contaminante. Así ocurre que la bruja se representaba como una anciana cabalgando escobas, o en torno a un caldero, siempre vieja y maligna. Por lo tanto, podemos pensar que esta asociación entre mujer vieja y bruja no es casual. Pero además,

47. MINOIS, 1987; pp. 23-156.

48. La concreción más depurada de aquél concepto de mujer joven y bella fue el de BOTTICELLI, Sandro: DÍEZ, Jorge – GALERA MENDOZA, 2004; pp. 31-32. También en Minois, 1987; p. 335.

49. QUEVEDO, *Poesía varia*; pp. 532-533.

la vejez femenina se asociaba a la época en la que una mujer dejaba de ser fértil, es decir, a partir de los 40-45 años<sup>50</sup>. Una vez perdida su función reproductiva “¿qué oficio adquirimos en la república?”, se preguntaba la alcahueta Gerarda, personaje de *La Dorotea* de Lope de Vega<sup>51</sup>. Precisamente en ese marco de edad, en torno a los 50 años, es cuando mayor porcentaje de mujeres que habían perdido a su marido encontramos. Los estudios demográficos demuestran que, conforme la mujer avanzaba en su ciclo vital más probable era que enviudase<sup>52</sup>. De ahí el trinomio: viudedad, vejez, brujería.

### 3.1. Viejas “verdes”

Siguiendo con la brujería, la viudedad y la vejez, es interesante una figura que aparece a menudo en los procesos: la bruja que se presenta como una mujer joven, bella y lasciva y que mediante sus encantos femeninos se aprovecha de las debilidades de los hombres. Pero ese era parte de su engaño, pues no significaba que en realidad fuesen jóvenes ni bellas, sino que adoptaban estos rasgos para seducir a los hombres. En principio se mostraban como sumisas, pero sólo era apariencia, una estrategia para subyugar al inocente varón. Una vez dominado, lo convertían en su esclavo<sup>53</sup>.

Esta idea podría ir de la mano del rechazo que sufrieron las nupcias de viudas con jóvenes solteros. Un pastor noruego ante las nupcias de una viuda ya mayor con un sirviente joven decía: “Considero los matrimonios entre ancianas viudas y sirvientes jóvenes casi una sodomía e intento por lo tanto impedirlos”<sup>54</sup>. Si el objetivo del matrimonio, según la Iglesia, era, entre otros, la procreación ¿qué sentido tenía que una viuda que había dejado atrás su edad fértil se volviera a casar?<sup>55</sup> La comunidad toleraba los deseos de un hombre mayor que quisiese tener más hijos con una mujer más joven. Pero, la idea de un muchacho con una mujer mayor evocaba la imagen de un intercambio de roles que podía ser desastroso:

---

50. Díez, Jorge – GALERA MENDOZA, 2004; 31 p.; GRANJEL, 1996; pp. 132-133; MARCOS MARTÍN, 2005; pp. 70-71. «María de Villanueva, la cual es mujer anciana y de más de cincuenta años»: Testimonio de defensa de Catalina de Ochagavía, Tafalla, 1574. AGN, TR, nº 011102, fol. 11r.

51. Citado por GRANJEL, 1996; p. 135.

52. Según el censo de Floridablanca la viudedad a finales del XVIII suponía el 6,79% del total de la población. Dentro de este grupo la viudedad femenina era considerablemente superior a la masculina, casi el doble. Los datos del Censo de Floridablanca nos ofrecen el total de 462.258 viudas, es decir, el 4,5% de la población era viuda en esta época y sólo el 2,2% eran viudos. Dentro de los estados femeninos, la viudedad ocupaba casi el 9%, mientras que entre los varones rondaba el 4,5%. Esta diferencia se acentúa si la analizamos por franjas de edad: entre las mujeres de más de 50 años encontramos el porcentaje más elevado de viudedad femenina, el 37,5%, mientras que la masculina era del 21,38%; hacia el otro extremo, la proporción menos destacable de personas que habían perdido a su pareja aparece entre los jóvenes de 16 a 25 años con tan sólo el 1,05% de viudas y el 0,6% de viudos. Según la página del Instituto Nacional de Estadística (INE).

53. FERNÁNDEZ AGIS, 2008; p. 309.

54. HUFTON, 1996; 197 p. Sobre el recelo de la comunidad y de los clérigos escandinavos ver también GAUNT – LÖFGREN, 1981; p. 52.

55. BURGUIÈRE, 1981; p. 43.

una mujer que no quería admitir la autoridad masculina y que escogía a un joven inexperto a quien manejar<sup>56</sup>.

De hecho, cuando la viuda Catalina de Zabalceta acusó al mozo Martín de Villanueva de haber tenido relaciones carnales con ella bajo el engaño de que se casarían, el abogado del joven alegó que “dado caso que se averiguase que mi parte hubiese tenido acceso o cópula carnal con la parte contraria sería *por persuasión diabólica y manía della* y no porque mi parte tuviese ánimo, intención ni voluntad de conocerla”. El joven encontró el apoyo de muchos vecinos de Badostáin, los cuales testificaron para corroborar la historia del mancebo:

Habiendo Martín de Villanueva quedado una noche de fuera de la casa de su amo, a quien sirve, y habiéndole encontrado (Catalina de Zabalceta), le dijo que ya los de su casa le habían cerrado la puerta y que no se la abrirían y que fuese con ella que no le faltaría posada ni cama donde dormir y aunque mi parte rehusó la ida y le respondió que no quería ir a su casa, la parte contraria le principió a decirle palabras injuriosas diciéndole *que no era hombre para ir en su compañía*, y así por esta causa y otras que intervinieron entre ellos, *como mozo y mancebo de poca edad, mi parte fue persuadido a que hubiese de ir en su compañía y a su casa*<sup>58</sup>.

Estos casos presentan la imagen de una viuda de cierta edad que consigue ‘persuadir’ a un joven inexperto para que mantenga relaciones carnales y así, luego, obligarlo a que se case con ella. Juan de Briones, sólo tenía 21 años cuando la viuda de Falces Catalina Martínez acusó al muchacho de no haber cumplido su promesa matrimonial. Muchos fueron los vecinos que salieron en defensa del joven, a quien describieron como un “mozo quieto y pacífico, hijo de padres honrados y que ha vivido y vive en servicio y compañía dellos trabajando para su sustento y virtuoso”. Mientras que la viuda “ha vivido muy indecente y derramada así en la dicha villa como fuera della, teniendo conversación con muchos hombres y que era mujer mundana”<sup>59</sup>. El joven decía ser víctima de una trampa urdida por la viuda, pues él “nunca la tratado por vía de galanteo ni con ánimo de casarse con ella ni le ha dado palabra de casamiento ni (por razones evidentes dada la fama de Catalina) se la podía dar”<sup>60</sup>.

Un último caso sirve para ilustrar la actitud de la comunidad ante las intenciones de una viuda de seducir a un soltero menor que ella. El mancebo Juan de Arguiñáriz se lamentaba de la astucia de la viuda Graciana de Aizpún y los tes-

56. LANZA, 2007; p. 158.

57. En la probanza de Martín de Villanueva testificaron, entre otros, Sancho Loperena, Joanes de Busunáriz o Graciana de Cemborain, Badostáin, 1585. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 132611, fol. 29r-32v.

58. Respuesta y reacusación de Martín de Villanueva, Badostain, 1585. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 132611, fol. 21r-v.

59. Resulta de la información de disculpa de Juan de Briones, Falces, 1678. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 204124, fol. 6r-v.

60. Declaración de Juan de Briones, Falces, 1678. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 204124, fol. 15r-v.

tigos presentes ratificaban que todo había sido una trama de la viuda, la cual, por otra parte, gozaba de muy mala fama<sup>61</sup>. Según el joven, Graciana:

*Porque le estaba bien el casarse con el disculpante o por lo que ella sabe, con cautela dijo al disculpante un domingo de la Cuaresma, próximo pasado, que era el domingo de Lázaro, y al tiempo que salían del sermón de vascuence, si gustaba acompañarle hasta su casa y el disculpante le dijo que sí, y la acompañó a buena fe y sin malicia alguna y habiéndola acompañado hasta su casa le dijo al disculpante subiese a su aposento y subió y halló estaban en él una hija de la quejante y también una criada llamada Mari López, a quien luego al punto que el disculpante subió a su aposento y entró en él dijo la quejante saliesen fuera porque tenía que hablar con el disculpante [...], que el disculpante considerando que todo aquello era con cautela y con ánimo de engañarle, y luego que dijo la quejante saliesen fuera del aposento a los que en él estaban y salieron, dijo a la quejante tenía que dar cierto recado a una monja del convento de Santo Espíritu y que así de ningún modo se podía detener con ella por entonces, con la cual excusa salió luego de su aposento y se fue a su casa. [...] Que porque la quejante desea mucho y le está bien en casarse con el disculpante hizo lo susodicho y ha dado la dicha queja y no porque el disculpante la haya gozado<sup>62</sup>.*

Tal vez eran excusas para rehuir la obligación de cumplir la promesa dada, o tal vez estos jóvenes eran realmente víctimas del engaño de mujeres mayores que ellos y, por lo tanto, con más experiencia. Eso poco importa aquí. Lo que resulta interesante es, a mi entender, el apoyo que recibieron estos jóvenes por parte de sus convecinos. Parece que pesó, y mucho, el rechazo que causaban las segundas nupcias de una mujer mayor con un miembro joven y soltero del lugar. Este tipo de uniones se asociaban a hechicería, ¿de qué otra manera un joven querría casarse con una mujer mucho mayor que él?

#### **4. La viudedad y la búsqueda de la supervivencia: sanadoras y parteras**

Por último, existe otra razón por la que se asoció la viudedad a la brujería. La pérdida del cabeza de familia suponía casi automáticamente el empobrecimiento de su mujer<sup>63</sup>. Por lo que la necesidad empujó a muchas de estas mujeres a realizar un sinnúmero de oficios, entre los que destacaron muy a menudo aquellos dedicados al cuidado femenino y a la salud; me estoy refiriendo a las sanadoras y a las parteras.

A principios del siglo XVI se comenzó a mirar con reticencia a aquellas que se dedicaban a la sanidad, pues preocupaba que una mujer tuviera que abandonar su hogar para visitar a los enfermos en sus casas. Si a esto sumamos su con-

61. Resulta de la información de disculpa de Joan de Arguiñáriz, Puente la Reina, 1623. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 201424, fol. 7r-v.

62. Disculpa de Juan de Arguiñáriz, Puente la Reina, 1623. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 201424, fol. 5r-6r.

63. HUFTON, 1996; p. 202.



dición de viuda y los consabidos temores que acompañaban a este estado por carecer de una figura masculina que controlase su moralidad, podemos imaginar que la preocupación se incrementaba en su caso. Pero además de la preocupación que suscitaba que una mujer saliese sola a ejercer su oficio, a los ojos de la Inquisición y de la incipiente profesión médica, estas mujeres estaban convirtiendo la medicina en un mundo lleno de supersticiones ya que, mientras que la cultura oficial insistía en una medicina de libros y hombres doctos, las mujeres practicaban una medicina basada en la experiencia y en las fuerzas sobrenaturales<sup>64</sup>.

El siguiente caso refleja a la perfección la lucha entre médicos y sanadoras. En Lumbier, en 1565, el fiscal acusó a la viuda de Pedro Sanz, Juana de Mongelos, de intrusismo profesional en el ejercicio de la medicina y cirugía. Según el fiscal, aquellos que quisiesen “ordenar bebidas, emplastos y otras cosas para los pacientes” debían ser “examinados y aprobados por V. M. y tengan licencia para ello so ciertas penas contenidas en las dichas leyes”. Contraviniendo estos requisitos, siempre según la acusación, Juana:

*Se entremete en todas dolencias y usa de cirugía muy públicamente y para mayor daño ha tomado en su casa y compañía a un mozo barbero y le da catorce reales por mes de soldada porque sangre y dé ventosas a todos los que ella mandare y porque cure las heridas que a ella vinieren y ella y el dicho mozo van publicando que los médicos matan a las gentes y que vayan a ellos que ellos los sanarán. Y toman muchos intereses y son viciosos y hacen mucho daño en la reputación de los médicos y cirujanos<sup>65</sup>.*

El fiscal citó a varios testigos para reforzar su acusación, entre ellos a María Pascual, vecina de Lumbier. La testigo narró cómo un día llevó a su sobrina, Catalina de Bigüezal, a casa de la viuda porque tenía “una dolor en la ingle y para que le visitase o le diese algún remedio para la cura della”. Juana “después que la vio, la visitó y le tocó el pulso de la mano y después de así tocada dijo y declaró que la dolencia de la dicha Catalina era ciática”. A continuación ordenó “que le metiesen cantidad de estopa calentada a la parte donde le dolía”. María decía no haber visto en posesión de la viuda ninguna licencia para curar y, además, había comprobado cómo la viuda recurría a los rezos:

*Hacía el señorial de la cruz sobre la frente del doliente y le mandaba dijese tres padres nuestros y tres avemarías, las tres padres nuestros en nombre de la Santa Trinidad<sup>66</sup>.*

Otros testigos decían que la viuda cobraba cantidades excesivas por sus curas, lo cual Juana negaba. Ella realizaba “muchas y muy buenas curas en que-

64. PERRY, 1993, pp. 23 y 29-34. Margarita Ortega también habla de la larga tradición de conocimientos que las mayores transmitían de forma oral a las jóvenes. Se trataba de una medicina basada en el conocimiento curativo de las plantas y chocaba con los médicos formados en las universidades. La autora ofrece un proceso inquisitorial de 1648 en contra de una mujer de Ayamonte, Huelva, enfrentada a la envidia del médico local por el éxito y la popularidad de la sanadora. Ortega López, 1997; p. 333.

65. Acusación del fiscal contra Juana de Mongelos, Lumbier, 1565. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 067333, fol. 1r-v.

66. Testimonio de María Pascual. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 067333, fol. 12r-v.

braduras y otras dolencias de mujeres, curando las dichas dolencias con muy buena arte”. Además justificaba su labor diciendo que:

Si ha puesto manos en algunas heridas de cabeza ha sido porque los tales heridos *no han querido ir a los cirujanos* [...] y los tales heridos se dejaban decir *que antes se dejarían morir que fuesen a ellos* y por evitar el daño que por ello podía suceder ante todas cosas ha puesto mano en los tales heridos y los ha curado muy bien con toda brevedad.

Es decir, y como explica Perry, en las zonas rurales, donde el dinero era insuficiente para pagar a un médico, era muy habitual acudir a las sanadoras. No sabemos si en el caso de Juana ofrecía un mejor precio a sus pacientes, pero parece que éstos confiaban más en la experiencia de la sanadora<sup>68</sup>. Al fin y al cabo la aportación de mujeres como María a la ciencia de la salud es innegable. Los hombres escribieron sus libros científicos sobre una tradición que las mujeres habían llevado a cabo durante siglos. Fueron ellas quienes, a través de descubrimientos de recetas en los fogones de sus casas y su aplicación en sus pacientes, transmitieron de generación en generación su experiencia y sabiduría<sup>69</sup>.

La Corte no tuvo en cuenta estas cuestiones y desoyendo la petición de la viuda la condenó a no entremeterse en ningún caso de medicina, cirugía o algibia, bajo pena de diez mil maravedís. Aunque finalmente el Consejo Real le permitió seguir ejerciendo siempre y cuando practicase su labor en presencia de un cirujano o barbero<sup>70</sup>.

En definitiva, este proceso muestra el retroceso del papel femenino en el ejercicio de la medicina. Los vecinos de Lumbier, poco confiados en la habilidad de los médicos, acudían a la sabiduría de Juana. Pero la presencia de la viuda chocaba con la medicina oficial; al reglamento y el examen la viuda contraponía su dominio de las plantas medicinales, su experiencia y su fe –lo cual posiblemente se consideraba una práctica supersticiosa–. Pero, además de estas cuestiones, en este proceso se intuye la envidia del resto de profesionales de Lumbier, que veían cómo perdían clientes a manos de una mujer. La sentencia del Consejo limitó el campo de acción de la viuda y permitió que los cirujanos se embolsasen una cantidad de dinero extra, pues cada vez que Juana visitase a un paciente debía llamar a un cirujano.

El caso de **las parteras** es similar al de las anteriores: lo que en origen había sido un oficio de mujeres, fue convirtiéndose en un mundo cada vez más mas-

67. Respuesta de Juana Mongelos. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 067333, fol. 20r-v.

68. PERRY, 1993; pp. 23 y 29-34.

69. De hecho, en ciudades como Sevilla, eran las mujeres las que ejercían la mayor parte del trabajo curativo en los siglos XVI y XVII. Perry, 1993, pp. 23 y 29-34. Margarita Ortega también habla de la larga tradición de conocimientos que las mayores transmitían de forma oral a las jóvenes. Se trataba de una medicina basada en el conocimiento curativo de las plantas y chocaba con los médicos formados en las universidades. La autora ofrece un proceso inquisitorial de 1648 en contra de una mujer de Ayamonte, Huelva, enfrentada a la envidia del médico local por el éxito y la popularidad de la sanadora. Ortega López, 1997; p. 333.

70. Sentencia del Consejo Real. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 067333, fol. 54r-v.

culino. Aunque posiblemente la presencia de los hombres fue más tardía que en el mundo de la medicina y cirugía, ya que hasta prácticamente el Setecientos siguió siendo una experiencia femenina, con protagonistas femeninas<sup>71</sup>. Reflejo de ese mundo de mujeres es la obra de Zurbarán, en la que, si el lector recuerda, para representar el nacimiento de la Virgen, el pintor sólo emplea figuras femeninas. Cerca de medio siglo después de que Zurbarán realizase su lienzo, el tratadista holandés Samuel Janson escribía en 1681 un compendio sobre el parto en el cual se incluye un grabado que describe las labores del cirujano. En él se introduce una figura masculina, la del médico, que, según explica Janson, debía situarse de frente a la paciente, con una sábana atada a su cuello y que tapase a la parturienta de tal manera que se salvaguardase la intimidad de la mujer. Así, toda la intervención se realizaba con la sola ayuda del tacto<sup>72</sup>. Como vemos, la presencia masculina en los partos tenía sus inconvenientes.

Como las sanadoras, las parteras eran acusadas a menudo de emplear modos sospechosos, sobrenaturales y supersticiosos. A finales del siglo XVII en la ciudad de Tafalla la partera María de Echalecu vivió en sus propias carnes el peso de estas sospechas. A comienzos del verano de 1696 María acudió a casa del labrador Francisco Pérez para asistir al parto de su mujer, la cual dio a luz un niño. María realizó su trabajo, por el que cobró –según su contrato de partera con el regimiento de Tafalla– cuatro reales. A penas un mes después de su llegada al mundo el niño enfermó y su padre, desesperado, buscó el culpable de semejante desgracia. Es la propia María la que nos cuenta lo que sucedió después:

María de Echalecu, viuda y ama de parir, [...] que el día que se contaron veinte de julio del año último pasado de mil seiscientos y noventa y seis, salió la declarante de su casa entre las cinco y seis horas de la mañana con intentos de ir al Veacruz a hacer estaciones, como lo tiene de costumbre los días viernes, como lo era el referido, y que en la esquina de la casa que fue de Bernardo Aracube, que está enfrente de la que vive la declarante, estaba arrimado y arrebozado en la dicha esquina Francisco Pérez, vecino desta ciudad, y a lo que pasaba la dicha declarante por donde estaba el susodicho para ir siguiendo su devoción, sin motivo ni fundamento ninguno, el dicho Francisco Pérez, estando siempre rebozado con su capa, le hizo cargo y le dijo que *con qué conciencia le tenía penando a un niño, hijo del dicho Pérez, que estaba enfermo en cama muchos días diciéndole que se lo había hechizado la dicha declarante*, y todo esto con mucha cólera<sup>73</sup>.

La partera, indignada, le respondió “que mirase lo que hablaba y decía que si estaba en su juicio y cómo no hacía escrúpulo de semejantes palabras y cargos que le hacía siendo como eran tan injustos”. Con esto, María prosiguió su camino, pero el padre del niño la persiguió y alcanzó:

71. Sobre esta cuestión se pueden consultar los siguientes trabajos: MARLAND, 1993; PERRY, 1993; pp. 35-36; USUNÁRIZ GARAYOA, 1999; WIESNER, 1998.

72. BYDŁOWSKI, 2004; pp. 150.

73. Testimonio de María de Echalecu, Tafalla, 1696. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 204838, fol. 1r.

[...] a lo que iba en frente de unos pajares que hay en el dicho Veacruzis allí se salió al encuentro prontamente el dicho Francisco Pérez, atajándola, al parecer suyo, por otras calles, y la embistió y le dio una puñada en la cabeza y la derribó en tierra volviéndole a decir que le tenía penado y embrujado a su hijo tantos días e, inmediatamente, el dicho Francisco Pérez sacó una hoz de segar con la cual le dio a la dicha declarante una hozada en las narices a donde le hizo una grande herida y de ella salió mucha sangre y, temiendo no le quitase la vida, dio voces a los vecinos de las casas a quién la pudiese oír y entender para que la favoreciesen y el dicho Francisco Pérez, habiendo ejecutado este hecho, se fue huyendo<sup>74</sup>.

Francisco, que había huido de Tafalla, fue finalmente apresado y encarcelado<sup>75</sup>. Nada se dice sobre su condena, pero, por un proceso posterior, sabemos que los problemas de María no terminaron con la detención de su agresor. Dos años después, María de Echalecu luchaba por sobrevivir ejerciendo su oficio. En este caso su puesto no era disputado por un hombre, sino por otra mujer más joven que ella. Por ello demandó al regimiento de la ciudad “por haberla prohibido prosiga en su oficio de ama de parir”. La viuda presentó en su defensa una licencia expedida en Pamplona el 24 de septiembre de 1682. Pero a pesar de esta licencia que, como se puede leer, había sido concedida para “toda vuestra vida”, el regimiento de Tafalla decidió prohibir a María que siguiese ejerciendo su oficio:

*Por sus muchos achaques y edad no está al presente capaz para el dicho ministerio, por tanto, atendiendo al bien público [...] manda a la dicha María de Echalecu no prosiga en el ministerio<sup>76</sup>.*

El proceso carece de sentencia, pero si unimos este caso al anterior podemos imaginar las causas de esta cesión: la partera había tenido un incidente con otro vecino que la acusaba de bruja y de haber provocado la enfermedad de su niño lo que, tal vez, pudo herir gravemente la reputación de María – al fin y al cabo, las acusaciones de Francisco habían sido demasiado duras para no causar mella en la población–; finalmente, los golpes que Francisco le propinó podían haberla dejado impedida para seguir ejerciendo su oficio. Así, el regimiento de Tafalla encontró en la edad de la viuda la excusa perfecta para deshacerse de una mujer sobre la que pesaba la sospecha de hechicería.

74. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 204838, fol. 1v.

75. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 204838, fol. 7r-v.

76. Prohibición del regimiento de Tafalla. AGN, Tribunales Reales. Procesos nº 091318, fol. 3r-v.

## 5. Conclusiones

Europa vivió en los siglos XVI y XVII una fuerte corriente de disciplinamiento social y moral. El nuevo estado que estaba naciendo, de la mano de la Iglesia, y con la colaboración de la propia comunidad, pretendía crear un nuevo orden social que se articulase en torno a la familia, más concretamente en torno al matrimonio. Por lo tanto, y en sintonía con este nuevo orden, resultaba imprescindible disciplinar todos aquellos comportamientos que transgrediesen los límites y rompiesen la paz. Las mujeres vivieron en sus propias carnes el látigo de esta corriente.

La mujer compartía con el hombre el peso del pecado original. De hecho, el varón, como ser racional, tenía la responsabilidad de controlar sus pasiones. La mujer, por el contrario, carente de un nivel suficiente de raciocinio, no podía controlarlas y, por lo tanto, debía subordinarse a la autoridad del hombre para que éste las controlara por ella. En cierta manera era menos culpable, pues era víctima de su naturaleza. Pero también era un ser peligroso y tentador que había que disciplinar: primero, siguiendo el comportamiento adecuado en función del estado al que perteneciese; y, segundo, aceptando su sometimiento a la autoridad masculina y a los límites del hogar. Aquellas que se mostrasen demasiado apasionadas, serían acusadas de hechiceras, de tentar y provocar a los hombres causando grandes perjuicios al Estado y a la moral cristiana.

El peligro se agravaba en el caso de las viudas, un peligro que provenía de dos fuentes: en primer lugar, de su naturaleza femenina que, por definición, era pasional e irrefrenable; en segundo lugar, de su estado, pues éste implicaba ausencia de un varón, acceso a recursos económicos y, por lo tanto, cierta libertad. Es decir, en las viudas se aunaban los peligros propios de cualquier mujer y los adquiridos por su experiencia y libertad. Así pues, su tendencia a la sensualidad no era la única causa que conducía a la pérdida de la virtud; la no aceptación de su supeditación al hombre resultaba también transgresora.

Si además esta viuda era anciana su sexualidad sería contemplada como una aberración. Que una mujer, tras dejar de ser fértil, pretendiese tener relaciones con hombres más jóvenes sólo se entendía como un acto maligno, un intento de la mujer por seducir, hechizar y dominar al mancebo para así convertirlo en su esclavo.

Finalmente, las mujeres que habían perdido a su marido quedaban en una situación económica especialmente precaria. De ahí que fueran protagonistas en oficios como el de sanadora o el de partera. Aplicaban sus conocimientos, adquiridos por la fuerza de la tradición, heredados de sus madres y abuelas, gestados en los pucheros de sus hogares. Como mujeres conocían mejor que los hombres el cuerpo femenino. Pero el trabajo de estas viudas chocó con la envidia y el intento de acaparar los oficios de la salud por parte de los hombres. Puesto que eran un estorbo, cualquier argumento servía para deshacerse de ellas. Más cuando muchos veían en el arte de estas féminas mucha superstición y poca ciencia. Es de entender también el dolor de padres como Francisco que, al perder a su criatura, volcaban su ira contra aquella que creían responsable de la muerte de sus vástagos.

En cualquier caso, a tenor de lo expuesto aquí, parece que sí existió una correlación entre viudedad y brujería. Al menos en el imaginario colectivo esta asociación se dio. Claro está que hubo viudas virtuosas, que guardaron el luto, vivieron de forma recogida, lloraron la muerte de sus esposos o se dedicaron a cuidar de sus hijos. Pero no todas podían permitirse el lujo de permanecer aisladas entre las cuatro paredes de su hogar. Muchas no tuvieron más remedio que salir al mundo para sobrevivir. Otras, simplemente se atrevieron a experimentar y disfrutar su sexualidad y cruzaron el límite. Estas mujeres solas fueron demasiado a menudo tachadas de ser unas descarriadas y, cuando hicieron uso de su libertad o de su sexualidad, fueron también tratadas de brujas.

## Bibliografía

- BURGUIÈRE, A. "Réticiens théoriques et intégration pratique du remariage dans la France d'Ancien Régime –dix-septième-dix-huitième siècles. Remarriage in France under the 'ancien régime' during the seventeenth and eighteenth centuries : differences between theory and practice". En: DUPÂQUIER, J. (ed.). *Marriage an Remarriage in Populations of the Past*. Londres; Nueva York: Academic Press, 1981; pp. 41-48.
- BYDŁOWSKI, M. *Sognare un figlio. L'esperienza interiore della maternità*. Bologna: Edizioni Pendragon, 2004.
- CALVI, G. *Il contratto morale. Madri e figli nella Toscana moderna*. Roma-Bari, Laterza, 1994a.
- DÍEZ JORGE, M. E.; GALERA MENDOZA, E. "‘Venerables ancianos’ y ‘viejas alcahuetas’: imágenes pictóricas en la Edad Moderna". En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 35, 2004; pp. 29-40.
- FERRER VALLS, T. "Introducción biográfica y crítica". En: FERRER VALLS, T. (ed.). *La viuda valenciana*. Madrid: Castalia, Lope de Vega, 2001; pp. 7-70.
- FOYSTER, E. "Marrying the experienced widow in early modern England: the male perspective". En: CAVALLO, S.; WARNER, L. (eds.). *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*. Londres: Longman, 1999; pp. 108-124.
- GACTÓ FERNÁNDEZ, E. "Entre la debilidad y la simpleza: La mujer ante la ley". En: *Historia* 16, 145, 1988; pp. 24-32.
- GAUNT, D.; LÖFGREN, O. "Remarriage in the Nordic countries: the cultural and socio-economic background". En: DUPÂQUIER, J. (ed.). *Marriage an Remarriage in Populations of the Past*. Londres, Nueva York: Academic Press, 1981; pp. 49-60.
- GRANJEL, L. S. *Los ancianos en la España de los Austrias*. Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1996.
- GREER, M. R. "The (Self) Representation of Control in 'La dama duende'". En: GANELIN, C.; MANCING, H. (eds.). *The Golden Age Comedia: text, theory and performance*. West Lafayette, Purdue University Press, 1994; pp. 87-106.
- GUERRA MEDICI, M. T. *L'aria di città. Donne e diritti nel comune medievale*. Napoli: Edizione Scientifiche Italiane, 1996.
- HANAWALT, B. A. "Remarriage as an Option for Urban and Rural Widows in Late Medieval England". En: SHERIDAN WALKER, S. (ed.). *Wife and Widow in Medieval England*. Michigan: The University of Michigan Press, 1993; pp. 141-164.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A. "La imagen de la mujer en la literatura moral y religiosa de los siglos XVI y XVII". En: *Norba. Revista de Historia*, 8-9, 1987-1988; pp. 175-188.
- HUFTON, O. *Destini Femminili. Storia delle donne in Europa, 1500-1800*. Milán: Mondadori, 1996.
- KLAPISCH-ZUBER, C. *La familia e le donne nel Rinascimento a Firenze*. Roma Bari: Editori Laterza, 1988.
- LANZA, J. M. *From Wives to Widows in Early Modern Paris: Gender, Economy and Law*. Aldershot, Burlington, Ashgate, 2007.
- MANTECÓN MOVELLÁN, T. A. "Las fragilidades femeninas en al Castilla Moderna". En: CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. (coord.). *Mujer, marginación y violencia. Entre la Edad Media y los Tiempos Modernos*. Córdoba: Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, 2006; pp. 279-310.
- MARCOS MARTÍN, A. "Viejos en la ciudad. La estructura de edad de la población en los núcleos urbanos españoles del Antiguo Régimen". En: García González, F. (coord.). *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*. Cuenca, Servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2005; pp. 67-100.
- MARLAND, H. (ed.). *The art of midwifery: early modern midwives in Europe*. London, New York, Routledge, 1993.
- MARTÍNEZ-GÓNGORA, M. *Discursos sobre la mujer en el Humanismo renacentista español. Los casos de Antonio y Juan de Valdés y Luis de León*. York, S. C., Spanish Literature Publications Co., 1999.

- MINOIS, G. *Historia de la vejez. De la Antigüedad al Renacimiento*. Madrid: Nerea, 1987.
- ORTEGA LÓPEZ, M. "Las mujeres en la España Moderna". En: GARRIDO, E. (ed.). *Historia de las mujeres en España*. Madrid: Síntesis, 1997; pp. 249-341.
- PÉREZ MOLINA, I.; GIL, A. "Hembras vils versus verges ideals: La justicia moderna i la dona". *L'Avenç*, 1990; pp. 30-35.
- PERRY, M. E. *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro*. Barcelona, Crítica, 1993.
- SÁNCHEZ ORTEGA, M. H. "La mujer como fuente del mal: el maleficio". En: *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, 9, 1991; pp. 41-81.
- SEGURA GRAIÑO, C. "El pecado y los pecados de las mujeres". En: CARRASCO MANCHADO, A. I.; RÁBADE OBRADÓ, M. P. (coords.). *Pecar en la Edad Media*. Madrid: Sílex, 2008; pp. 209-225.
- SKINNER, P. "The widow's options in medieval southern Italy". En: CAVALLO, S.; WARNER, L. (eds.). *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*. Longman, Londres, 1999; pp. 57-65.
- STROSETZKI, C. "La mujer en Calderón y el principio barroco de engaño y desengaño". En: MARTÍNEZ BERBEL, J. A.; CASTILLA PÉREZ, R. (eds.). *Las mujeres en la sociedad española del Siglo de Oro: Ficción teatral y realidad histórica*. Granada, Universidad de Granada, 1998; pp. 115-136.
- TODD, B. "The virtuous widow in Protestant England". En: CAVALLO, S.; WARNER, L. (eds.). *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*. Longman, Londres, 1999; pp. 66-83.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. M. "Nacer en el Antiguo Régimen: el ritual del parto en la Europa Occidental". En: *Memoria y Civilización*, 2, 1999; pp. 329-337.
- VIGIL, M. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid, Siglo Veintiuno, 1986.
- WALTHAUS, R., "Mujeres en el teatro de tema clásico de Francisco de Rojas Zorrilla: Entre tradicionalismo y subversión". En: MARTÍNEZ BERBEL, J. A.; CASTILLA PÉREZ, R. (eds.). *Las mujeres en la sociedad española del Siglo de Oro: Ficción teatral y realidad histórica*. Granada, Universidad de Granada, 1998; pp. 137-157.
- WIESNER, M. E. "Early Modern Midwifery: A Case Study". En: HANAWALT, B. A. (ed.). *Women and Work in Preindustrial Europe*. Bloomington, Indiana University Press, 1998; pp. 94-113.